



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114-2024-GM-MDCA

Cerro Azul, 31 de diciembre de 2024

VISTO:

La Acta de Entrega de Bienes de fecha 20 de marzo de 2023, Carta N° 01-2023-ZAGA, de fecha 23 de diciembre de 2023, Informe N° 301-2024-GIDUR-MDCA, de fecha 23 de febrero de 2024, Informe N° 0146-2024-OCC-OGAF-MDCA, de fecha 09 de mayo del 2024, Carta N° 139-2024-GIDUR/MDCA, de fecha 10 de junio de 2024, Carta N° 005-2024-ZAGA, de fecha 26 de junio de 2024, Informe N° 1106-2024-GIDUR-MDCA, de fecha 19 de setiembre de 2024, Informe N° 1196-2024-GIDUR-MDCA, de fecha 17 de octubre de 2024, Informe N° 338-2024-OCC-OGAF-MDCA, con fecha 07 de noviembre del 2024, Informe N° 242-2024-SGOPEPL-MDCA/PELM, de fecha 19 de noviembre de 2024, Informe N° 1371-2024-GIDUR-MDCA de fecha 20 de noviembre de 2024, Informe Legal N° 471-2024-OGAJ/MDCA de fecha 05 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal.

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 29 numeral 29.4 señala: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

Que, en la Ley N° 31897, Ley que deroga la Ley N° 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional:

Artículo único. Derogación de la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional

Se deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, y se deja sin efecto toda norma que esté en concordancia con dicha ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. Aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría 195-88-CG

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, se aplica de forma transitoria la Resolución de Contraloría 195-88-CG, referida a normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

Que, con Resolución de la Contraloría N° 195-1988-CG en el artículo 1 aprueba las siguientes normas que regulan la ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, (...) 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso. 12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, Con fecha 20 de marzo de 2023, se suscribió el Acta de Entrega de Bienes, donde se realiza la entrega de Bienes (15 computadoras portátiles y 15 audífonos), en cumplimiento con la ejecución del proyecto denominado: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO - CERRO AZUL EN LA LOCALIDAD CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N° 2513110.

Que, con fecha 02 de diciembre de 2023, se contrató a la Empresa Zaga Consultores & Ejecutores EIRL., para realizar el Servicio de Elaboración de Liquidación de Obras - Servicio de Liquidaciones Técnico - Financiero de las Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa del Año 2023.

Que, mediante Carta N° 01-2023-ZAGA, de fecha 23 de diciembre de 2023, el Sr. Caycho Lizana Yordíño Brayan, Representante Legal de ZAGA CONSULTORES & EJECUTORES E.I.R.L, presenta el producto del Servicio De Elaboración De Liquidaciones De Obra – Servicio de Liquidaciones Técnico – Financiero de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa del año 2023.

Que, mediante Informe N° 301-2024-GIDUR-MDCA, de fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Oficina General de Administración y finanzas el **INFORME N° 210-2024-SGOPEPL-MDCA/SRQC**, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, quien solicita que el área correspondiente, remita la Conciliación Contable de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa del año 2023.

Que, mediante Informe N° 0146-2024-OCC-OGAF-MDCA, de fecha 09 de mayo del 2024, la Oficina de Contabilidad y Costos, solicito el levantamiento de observaciones para la conciliación contable del proyecto de inversión denominado: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO - CERRO AZUL EN LA LOCALIDAD CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N° 2513110.

Que, mediante Carta N° 139-2024-GIDUR/MDCA, de fecha 20 de junio de 2024, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicito a la Empresa ZAGA CONSULTORES & EJECUTORES E.I.R.L, realizar el levantamiento de las observaciones de las liquidaciones técnico – financiero de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa del año 2023.

Que, mediante Carta N° 005-2024-ZAGA, de fecha 26 de junio de 2024, el Sr. Caycho Lizana Yordíño Brayan, Representante Legal de ZAGA CONSULTORES & EJECUTORES E.I.R.L, remite a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el levantamiento de observaciones y el informe final de las Liquidaciones Técnico – Financiero de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa del año 2023.

Que, mediante Informe N° 1106-2024-GIDUR-MDCA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, eleva a la Oficina General de Administración y finanzas el **INFORME N° 034-2024-SGOPEPL-MDCA/PELM**, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, quien remite el levantamiento de Observaciones para la Conciliación Contable de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa del año 2023.

Que, mediante Informe N° 1196-2024-GIDUR-MDCA, de fecha 17 de octubre de 2024, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, eleva a la Oficina General de Administración y Finanzas el **INFORME N° 094-2024-SGOPEPL-MDCA/PELM**, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, quien remite el Informe Final de las Liquidaciones Técnico - Financiero de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa del año 2023.

Que, mediante Informe N° 338-2024-OCC-OGAF-MDCA, con fecha 07 de noviembre del 2024, la Oficina de Contabilidad y Costos, remite la verificación de los pagos efectuados y registrados en el Sistema Integrado de Administración financiera "SIAF-SP" de las Liquidaciones Técnico - Financiero de las obras



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



ejecutadas por la modalidad de administración directa del año 2023, asimismo, indica que la información presentada es **VÁLIDA**.

Que, mediante Informe N° 242-2024-SGOPEPL-MDCA/PELM, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones señala que de la verificación y evaluación correspondiente a la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO - CERRO AZUL EN LA LOCALIDAD CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N° 2513110, se tiene el siguiente resumen;

A. METAS FISICAS DEL PROYECTO

Las metas físicas ejecutadas del proyecto son las siguientes:

ITEM	EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA	UNIDAD	TOTAL
1	COMPUTADORA PORTATIL	Und.	15

B. PRESUPUESTO BASE

El Presupuesto del Proyecto (Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones), es el siguiente:

ITEM	EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA	COSTO
1	COMPUTADORA PORTATIL	S/. 58,000.00

C. MONTO EJECUTADO (BIENES Y SERVICIOS)

Se realizó la ejecución del proyecto, teniendo un gasto total de S/ 40,059.35 (Cuarenta Mil Cincuenta y Nueve con 35/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL	
COMPRAS	S/ 40,059.35
TOTAL DE GASTOS	S/ 40,059.35

Razón por la cual, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, considera Procedente Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO - CERRO AZUL EN LA LOCALIDAD CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N° 2513110, visto que el expediente se encuentra conforme, de acuerdo a la conciliación contable validada por la Oficina de Contabilidad, señalando que, existe un Saldo a Favor de la Entidad por el monto de S/ 17, 940.65 (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 65/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 1371-2024-GIDUR-MDCA de fecha 20 de noviembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, emite pronunciamiento viable, respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera del proyecto denominado: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO - CERRO AZUL EN LA LOCALIDAD CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N° 2513110, indicando que existe Saldo a Favor de la Entidad por el monto S/. 17, 940.65 (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 65/100 Soles), a su vez solicita se continúen con los trámites correspondientes para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 471-2024-OGAJ-MDCA de fecha 05 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite pronunciamiento legal considerando **VIABLE** la Aprobación de Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO - CERRO AZUL EN LA LOCALIDAD CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N° 2513110, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, indicando que existe Saldo a Favor de la Entidad por el monto de S/. 17, 940.65 (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 65/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDCA/ALC de fecha 18 de octubre del 2023 el despacho de Alcaldía, resolvió en su Artículo Segundo.- **DELEGAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la facultas señalada en el numeral 10) "Aprobar, observar o declarar improcedente las liquidaciones de consultoría de obras o ejecuciones de obra derivadas de los procesos de selección que haya convocado la entidad, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y modificatorias".

Que, de conformidad con los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a este despacho, así también por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDCA/ALC, y contando con el Visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y rural, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Costos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA OBRA "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO - CERRO AZUL EN LA LOCALIDAD CERRO AZUL, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** CUI N° 2513110, ejecutada bajo la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, por un monto de inversión de S/ 40,059.35 (Cuarenta Mil Cincuenta y Nueve con 35/100 soles); con un Saldo a Favor de la Entidad, por el monto de S/. 17, 940.65 (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 65/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión de los documentos que componen el presente expediente, son responsables del contenido de los informes técnicos de acuerdo a sus funciones, que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** el cierre del Proyecto de Inversión Pública, a través del formato N° 09 – Registro del Cierre de Inversiones, conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Costos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - **REMITIR** a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural todos los actuados generados en el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera en original, que consta de 100 folios, para su custodia y fines pertinentes

ARTICULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
ING. CAROL Xiomara CAMPOS ALVAREZ
GERENTE MUNICIPAL



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**